

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**D I D E C O**

DECRETO N°: 2028

EN CONCON, 31 AÑO 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250, Artículo 10, N°7, Letra m; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", dado que el Sr. Enzo Godoy Oyanader, cumple con todos los requisitos para la actividad "Nuevas Voces Conconinas", cuenta con la formación y experiencia como músico y productor de discos con artistas locales, siendo el único proveedor para ofrecer un espectáculo de esta índole.
- D. Decreto presupuestario N°48, de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 29 de julio de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

**DECRETO:**

**1. RATIFIQUESE**, la contratación través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios profesionales especializados de músico para la actividad "Nuevas Voces Conconinas", en el marco de la XVIII Semana Musical de Invierno, Concón 2016" realizado el día sábado 13 de agosto, en la Avanzada Cultural, a nombre de la siguiente persona:

- **ENZO ELIECER GODOY OYANADER**, Rut: 14.515.144-9, por un monto de \$ 133.333.- impuesto incluido.

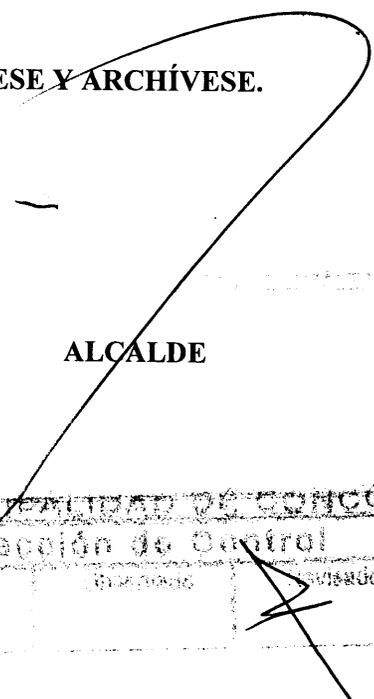
**2. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura.

**3. EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-

**4. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

  
ALCALDE

OSG/MLEG/AFD/mgg

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Impuesto	Impuesto